



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/MTE/MFR/GCM/lac

REF: Otorgamiento Patente Rol [REDACTED]

SANTA CRUZ, 12 de Junio de 2023

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
5. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 12.06.2023, presentada por el Contribuyente , CENTRO MEDICO GINECOLCHAGUA LIMITADA , Rut: 77.742.394-0, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "Actividades Relacionadas Con La Salud Humana Consulta Médica", con dirección en Ramón Sanfugo [REDACTED] Local 1 de la comuna de Santa Cruz., Rol de Avalúo N° [REDACTED]
2. Documentos que acompañan: Informe de Factibilidad de la Dirección de Obras Municipales, Resolución Sanitaria N°2306190823 de fecha 29.05.2023, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Representante Legal, Contrato de Arrendamiento, Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Certificado de Estatuto Actualizado, Certificado de Vigencia, Certificado de Anotaciones, E-Rut, Certificado de Avalúo Fiscal.

DECRETO

EXENTO N° 2529.

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Primer semestre 2023, con fecha de otorgamiento 12.06.2023, a nombre de **CENTRO MEDICO GINECOLCHAGUA LIMITADA**, Rut: **77.742.394-0**, mediante la cual solicita patente Comercial, de giro "**Actividades Relacionadas Con La Salud Humana Consulta Médica**", con dirección en Ramón Sanfugo [REDACTED] Local 1, Rol de Avalúo [REDACTED] de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **ENRÓLESE** en el Departamento de Rentas y Patentes Rol N° [REDACTED]
4. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:

Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria